

# Anatomía de un instante



**JOSÉ CARLOS Requena**  
Editor central de Política

A Javier Barreda

¿Cómo llegó la política peruana al borde del despeñadero donde hoy se halla? La transición iniciada tras la caída de Alberto Fujimori, en noviembre del 2000, parece haber terminado. Los gobiernos surgidos de las urnas entre el 2001 y 2016 hicieron poco por empujar cambios significativos en las reglas políticas.

Los parlamentos nacidos en el mismo lapso tienen como legado una ley de partidos forjada entre el 2003 y 2004, de limitado impacto en la mejora del quehacer político, y otros parches aprobados entre las postrimerías del Congreso 2011-2016 y la primera mitad del Congreso 2016-2021.

La ausencia de reformas fue fruto de la desidia o el interés. El desgano de creer que

solo el modelo económico intacto iba a producir, por arte de magia, desarrollo y bienestar; el beneficio de no mover nada de un sistema que parecía propicio para los estropicios que hoy revela el escándalo Lava Jato.

Solo algunas voces desde la academia y la sociedad civil parecían interesarse en algunas reformas. Muchas veces fueron bien intencionadas recomendaciones, con mucho voluntarismo y poco asidero en la realidad. La excepción son los esfuerzos de los últimos meses: los iniciados en la segunda mitad del 2018 desde la PCM, y el fundamental informe de la Comisión de Alto Nivel para la Reforma Política. ¿Costaba mucho iniciar o complementar los debates en el Parlamento con estos insumos?

Durante los comicios del 2016, uno de los temas que parecía captar el consenso fue la necesidad de implementar cambios en la política. Ello se reflejó, por ejemplo, en parte del informe final de la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea que, luego de haber estado en contacto con los actores políticos, indicaba que “el sistema peruano



**“Vizcarra, hoy cruzado de la reforma, dejó que el informe de la comisión reposara varias semanas, antes de dedicarle la atención interesada de hoy”.**

necesita una reforma político-electoral profunda y duradera que fortalezca a los partidos políticos e infunda confianza y certeza en el trabajo de las instituciones electorales”.

Instalado el actual Congreso, el sentido común podría haber indicado que la mayoría legislativa de 73 curules, entonces poco conocida, brindaría un espacio propicio para la aprobación de reformas que requerían votación calificada. No fue así. Se encargó un informe a la congresista Patricia Donayre, pero se le prestó poca importancia.

El mismo presidente Martín Vizcarra, hoy cruzado de la reforma, dejó que el informe de la Comisión de Alto Nivel reposara por varias semanas, antes de dedicarle la atención interesada de hoy.

El libro cuyo título toma prestado esta columna, de Javier Cercas, es una historia novelada del 23 de febrero de 1981 (23-F), el fallido intento por interrumpir la transición española. En dicho desenlace, jugaron un rol fundamental el entonces jefe del Gobierno Español, Adolfo Suárez, y el diputado Santiago Carrillo. También fue primordial la posición del rey Juan Carlos, en salvaguarda de la joven democracia española.

Cercas analiza cada uno de los puntos que forjaron el 23-F. Llegado el desenlace que se originará hoy, ¿qué instantes serán los que deban examinarse? —

Lea mañana en Política a **Eduardo Dargent**

**El Comercio** no necesariamente coincide con las opiniones de los articulistas que las firman, aunque siempre las respeta.

# Vizcarra aclara que el modelo económico se mantiene

**Sostiene que lo dicho por Zeballos sobre aerolínea estatal fue a título personal. Expertos critican propuesta del ministro de Justicia.**

GIOVANNACASTAÑEDA

El presidente Martín Vizcarra aclaró ayer que la posición del ministro de Justicia, Vicente Zeballos, sobre contar con un Estado-empresa y que el Perú tenga una aerolínea estatal es una “apreciación respetable” pero no la línea que sigue el Gobierno.

“La política económica de nuestro país está claramente definida y, como Gobierno, no hemos tomado ninguna decisión al respecto. [Zeballos] ha dado una opinión de carácter personal que respetamos”, declaró el mandatario tras su visita al hospital Hipólito Unanue en Tacna.

Vizcarra afirmó que Zeballos tiene a su cargo “el tema legal y en eso sí el Ministerio de Justicia representa la posición del Gobierno Peruano”, así como en asuntos políticos relacionados a la reforma planteada por el Ejecutivo.

“La posición del Gobierno se mantiene tal como la venimos llevando”, puntualizó el jefe del Estado.

En entrevista con el programa “Agenda política” el

domingo, el ministro Zeballos se mostró a favor de que el Perú tenga una aerolínea estatal. “Acá le tenemos ‘cucó’ al Estado empresario. Pero hay experiencias gratas que, obviamente, dan economía al país. Lo dejo en el escenario que perfectamente puede ser revisado”, dijo.

Zeballos aseguró que el esquema económico actual del país “es lo más adecuado”. Sin embargo, siguió haciendo planteamientos: “¿Cuántas líneas aéreas se están instalando en el país? Obviamente sí hay una presencia masiva. ¿No despierta la inquietud y el interés de por qué no tener nuestra línea aérea propia?”.

**—Cautela y prudencia—**

La ley orgánica del sector Justicia señala que la principal función del ministro de esa cartera es ser un asesor jurídico del Poder Ejecutivo.

Expertos consultados por este Diario coincidieron en asegurar que el capítulo económico de la Constitución no debe ser modificado, sobre todo por las experiencias previas poco exitosas con el modelo Estado-empresa.



**“La evidencia histórica demuestra que el Estado no gestiona eficientemente sus empresas”.**

**Alonso Segura**  
Ex ministro de Economía



**“Se tendría que demostrar que, en el sector del transporte aéreo, la empresa privada no está motivada”.**

**Milagros Revilla**  
Constitucionalista



ANTHONY NIÑO DE GUZMÁN

El presidente Martín Vizcarra rechazó que existan planes de retornar al modelo Estado-empresa.

Para la abogada constitucional Milagros Revilla, las palabras de Zeballos “hay que tomarlas con cautela, con prudencia” y teniendo en cuenta lo que establecen los artículos 58 y 60 de la Constitución, así como la jurisprudencia emitida por el Tribunal Constitucional.

“[El Ejecutivo] tendría que demostrar que realmente en el sector económico del transporte aéreo la empresa privada no está motivada y que por ello el Estado intervendría”, especifica la docente de la Escuela de Gestión Pública de la Universidad del Pacífico.

En tanto, el economista Diego Macera resaltó que la experiencia histórica del Perú demuestra que el Estado

“no está preparado” para tener compañías estatales.

“Si no puede cumplir el rol esencial de provisión de justicia, seguridad, infraestructura, salud, educación, ¿por qué pensamos que sí puede cumplir con gestionar una aerolínea?”, agregó.

El ex ministro de Economía Alonso Segura coincidió con Macera sobre la experiencia del pasado poco exitosa y consideró que existen “otros vacíos y fallas” en los que el Estado debería preocuparse. “¿Cuál es la ventaja comparativa de que el Estado abra una aerolínea? Ninguna. Cuando no hacemos bien lo básico, ¿qué es lo que tenemos que enfocarnos, ¿queremos cargarle de más cosas?”, añadió. —

## LO QUE DICEN LA NORMA

—El artículo 58 de la Constitución señala que el Perú tiene una economía social de mercado, en la que uno de los principios que se garantizan es la iniciativa privada. Actúa principalmente en las áreas de promoción de empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura.

—El artículo 60 señala que se reconoce el “pluralismo económico” y que, “solo autorizado por ley expresa, el Estado puede realizar subsidiariamente” actividad empresarial por razón de alto interés público o de conveniencia nacional.